

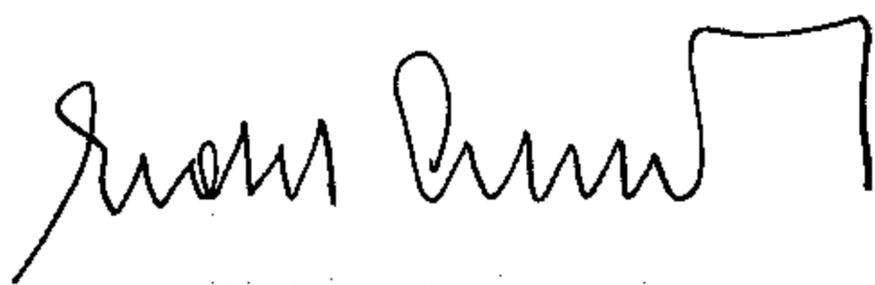
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1981.-

Atento a que por distintas actuaciones se tramita la instalación de una Central Telefónica y líneas externas en el edificio de Paraguay 923, nueva sede de la Justicia Nacional en lo Penal Económico de esta Capital, y considerando que resulta necesario contar con líneas telefónicas en Cerrito 550, pasen las presentes a la Subsecretaría de Administración, a fin de que gestione ante ENTEL el traslado a este edificio de las indicadas a fs.13 las que se distribuirán entre las Fiscalías de 1ra. Instancia ubicadas en el 7° y 8° piso que no tengan servicio telefónico de este tipo, el Departamento de Arquitectura de esta Corte y las dependencias que se instalarán en el 2° piso.-

Agréguense al expediente N°S 4415/80 - copias de fs.1 del expediente S.A. N°279.884/80, y de fs. 6, 7, 11, 13 y 14 de su corresponde N°1, y al expediente S-145/81 copia de la presente y de fs.13 y 14 del correspondiente mencionado.-

Oportunamente se dispondrá la acumulación de este Ref. al expediente N°145/81 para unificar los trámites relativos al servicio telefónico en Cerrito 550 y respecto de Paraguay 923, se hará en el expediente principal Nro. S-4415/80.-



imf/A.-